



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de marzo del 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía N° 306-2015ALC/MVES, el Memorándum N° 579-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, el Titular y representante legal de la Entidad, debe designar a la Comisión Especial de Cautela integrado por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 680-2014-ALC/MVES de fecha 03.10.2014, se conformó la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015, a cargo de la Sociedad de Auditoría "COLLANTES CHUMBIRAY & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL", de conformidad con lo que establece la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES de fecha 13.02.2015, se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía 680-2014-ALC/MVES de fecha 03.10.2014 que conformó la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015(...), quedando conformada por Francisco Manuel Narrea San Miguel, Gerente Municipal, Abog. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y Edgar Raúl Cueva Gamero, Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 306-2015-ALC/MVES que designa al nuevo Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Luis Ermitaño Sumarán Saavedra, la Gerencia Municipal dispone la modificación de la Resolución de Alcaldía 227-2015/MVES, en el sentido de designar al nuevo Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica como miembro de la Comisión Especial de Cautela;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 227-2015-ALC/MVES de fecha 13.02.2015, mediante la cual se conformó la Comisión Especial de Cautela, para la Auditoría Financiera y Presupuestaria de los ejercicios 2014 y 2015, a cargo de la Sociedad de Auditoría "COLLANTES CHUMBIRAY & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL", quedando conformada de la siguiente manera:

**SR. FRANCISCO MANUEL NARREA SAN MIGUEL**  
Gerente Municipal

**ABOG. LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA**  
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ING. EDGAR RAUL CUEVA GAMERO**  
Jefe del Órgano de Control Institucional




CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9° y 72° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia certificada de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a los miembros de la Comisión, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
A. CALDE

